



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 264-2010 - OSCE/PRE

Jesús María,

07 MAYO 2010

VISTO:

El Memorando N° 279-2010/DSI-MGD, de fecha 05 de mayo de 2010, cursado por la Dirección de Servicios Institucionales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 18) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, en adelante ROF del OSCE, el OSCE tiene la facultad de desconcentrar sus funciones en sus órganos de alcance regional o local;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Servicios Institucionales solicitó se autorice la permanencia, por ampliación de comisión de servicios en la ciudad de Huancayo, del señor abogado Carlos Orlando Zapata Ríos, debido a necesidades del servicio de la Oficina Desconcentrada con sede en dicha ciudad, del 01 al 20 de mayo de 2010;

Que, según lo dispuesto en el acápite VII) de la Directiva N° 002-2009-OSCE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 032-2009-OSCE/PRE, las comisiones de servicio al interior de la República no excederán de quince (15) días calendario y en caso de requerirse mayor tiempo al señalado anteriormente, éste deberá ser autorizado mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva del OSCE;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaría General, la Dirección de Servicios Institucionales y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la permanencia del señor abogado Carlos Orlando Zapata Ríos, del 01 al 20 de mayo de 2010, por ampliación de comisión de servicios en la ciudad de Huancayo.

Artículo Segundo.- Disponer que al término de la comisión de servicios, el comisionado presentará la rendición de cuentas ante la Oficina de Administración y Finanzas, en un plazo no mayor de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno.

Artículo Tercero.- La presente resolución tendrá eficacia anticipada a su emisión, desde el 01 de mayo de 2010.



Regístrese y comuníquese.



Ana Reátegui Napurí
ANA REÁTEGUI NAPURÍ
Presidenta Ejecutiva (e)